Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20260000003521
Fecha: 25-06-2026

**CONVOCATORIA DE 2 BECAS DE APOYO PARA LA SALA FITNESS DEL POLIDEPORTIVO "RÍO ISUELA" EN EL VICERRECTORADO PARA EL CAMPUS DE HUESCA**

**Propuesta de resolución**

e3dd1d3acd1d1d14cc21287f1306f702

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e3dd1d3acd1d1d14cc21287f1306f702

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 5 de junio de 2026, de la Vicerrectora de la Universidad de Zaragoza para el Campus de Huesca, por la que se convocan 2 becas de apoyo para la Sala Fitness del Polideportivo "Río Isuela" en el Vicerrectorado para el Campus de Huesca, la Comisión de valoración ha acordado la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación. Así mismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

El solicitante, RUBÉN SERRANO VAL, ha sido EXCLUIDO por no cumplir la Base 1, *Condiciones de los candidatos*: "En el caso de estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado, tener aprobado un número de créditos igual o superior a la cuarta parte de los que exija la titulación correspondiente en la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes".

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

| **SILVIA JIMÉNEZ OSTALÉ** | | Valoración Candidato | Puntuación máxima |
|---|---|---|---|
| 1 | Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca | 1,4 | 5 |
| 2 | Expediente académico | 1,5 | 3 |
| 3 | Situación económica | 1,25 | 2 |
| | TOTAL | 4,15 | 10 |

En Huesca, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS
Marta Liesa Orús
Vicerrectora para el Campus de Huesca

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015